



PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE
 JUSTICIA
 ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día doce de marzo de dos mil veinte, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Ricardo López Chávez, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número IPES/DP/0330/2020 del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **HÉCTOR OLGUÍN GUERRA**, secretario proyectista adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, por lo que procede a autorizar su baja.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 17 del presente mes.-----

---Oficio número IPES/DP/0341/2020 del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **BLAS RENÉ VALDEZ RAMIREZ**, Juez Menor de Higuera de Zaragoza, Ahome, por lo que procede a autorizar su baja.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 17 del presente mes.-----

---Propuestas en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, a favor de la auxiliar de causas **CLARISSA GUADALUPE VALENZUELA ROBLES**, encargada de causas; a la auxiliar de sala **ALBA ÉRIKA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, auxiliar de causas; a la auxiliar de actas **AARLÉN SUE RODRÍGUEZ ALATORRE**, auxiliar de sala; y, como auxiliar de actas a **ITZEL DOMÍNGUEZ MONZÓN**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Propuestas de cambios de adscripción en el Distrito Judicial de Ahome a favor de los actuarios **MARÍA DE JESÚS FÉLIX SOTO** y **LEONEL LÓPEZ RAMÍREZ** adscritos al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, y de la actuaria **LORENA MATILDE MARIÑO ESTRADA** adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, y **ROSALBA IBARRA ROCHA** adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, respectivamente.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción a partir del día 17 del presente mes.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por dos meses a partir del día 17 del presente mes de **ABRIL YESENIA VERDUGO RONAÚ**, archivista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, (*****), y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **KARELY GUADALUPE BOJÓRQUEZ ANTELO**, quien se desempeña como escribiente en el mismo Juzgado, y como escribiente a **HUMBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ LUNA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo a **ABRIL YESENIA VERDUGO RONAÚ** y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por seis meses a partir del día 17 del presente mes de **LUIS ROSARIO COTA ESPINOZA**, escribiente adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte, (*****), y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a

DELMA ALICIA SOTO VEGA.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo a **LUIS ROSARIO COTA ESPINOZA** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Solicitud de permiso por tres meses a partir del día 10 del presente mes de **IRIS MORENO GASTÉLUM**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, (*****).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia sin goce de sueldo.-----

-----**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombra por tres meses a partir del día 2 del mes de marzo a **MARÍA DEYANIRE AYALA ANAYA**, auxiliar administrativa adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome;

---Se nombra por tres meses en el mes de abril:

A partir del día 7 a **PEDRO HUMBERTO VALENZUELA PÁEZ**, auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte;

A partir del día 10 a **PAOLA IRENE ROMERO FÉLIX**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 12 a **MARTHA RAMÍREZ ARÁMBURO**, auxiliar administrativa del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 14 a **SILVIA YARELY MEZA GONZÁLEZ** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **RUBÉN ALBERTO JAU FERNÁNDEZ** auxiliar administrativo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario; y a **MARCIAL**

HERNÁN FÉLIX MORENO auxiliar de archivo adscrito al Archivo General de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado;

A partir del día 17 a **RAÚL GERARDO CEYCA**, auxiliar regional de la Zona Centro de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia; **ALAN NORBERTO VALDEZ VALENZUELA**, **VERÓNICA SOBEIDA LÓPEZ ROMERO** y **ABRAHAM ALCALDE FLORES**, secretario primero, secretaria segunda y escribiente, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa.-----

---Licencias (*****):

a) En el mes de febrero:

— (*****) de **FERNANDO JAVIER SALAZAR ARMENTA**, actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

— (*****) de **MARCO ANTONIO LÓPEZ ACOSTA**, Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, del Estado de Sinaloa.

b) En el mes de marzo:

— (*****) de **JESÚS ARACELY RAMÍREZ LIZÁRRAGA**, auxiliar administrativa adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

— (*****) de **SAÚL OSUNA OSUNA**, secretario segundo adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario.

— (*****) de **CLAUDIA LEYVA FAVELA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte.

— (*****) de **LUCINA ALMEIDA PARRA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.

— (*****) de **LIZETH HERANDY ASTORGA MONTIEL**, secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Magistratura Décima Primera de este Cuerpo Colegiado.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---**ASUNTOS GENERALES:**

---Se concede licencia (*****) a **ANA RAQUEL RÍOS ANGULO**, secretaria segunda del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra a partir del día 17 del mismo mes a la escribiente **GEORGINA DE JESÚS ESCOBAR OJEDA** secretaria segunda, y como escribiente a **MARTHA ALICIA BRAVO BARRAGAN**.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas con treinta y un minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, encontrándose ausente la Magistrada Séptima Propietaria María Gabriela Sánchez García, por licencia.- DOY FE.-----

“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”